CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO B.**, con C.I. N° 674.198, como la CONTRATANTE y la firma **CALTEC S.R.L.** con RUC N° 80020012-8, domiciliada en San Miguel N° 1.716 casi Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO**, con cédula de identidad N° 1.407.672 como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato N° 53/2014, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2014 por un valor total de **Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones),** con vigencia **hasta el 29 de febrero de 2016,** sujeta al Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2016, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario mensual (IVA incluido si correspondiese)
9	81111812-008	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos de **UPS** marca CONVEREX modelo FTT 200, de 200 KVA. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo a las necesidades del EQUIPO, para los cambios de cualquier repuesto o parte defectuosa que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema se realizará por medio de presupuestos presentados por el CONTRATISTA, de acuerdo con el informe técnico correspondiente, a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	*Converex*	*Italia*	*Mes*	*Evento*	*1*	*12.000.000.-*

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Precios Unitarios de los Repuestos		
Ítem	**Listado de Repuestos**	**Precio de Repuestos (IVA incluido)**
9	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del **SISTEMA CENTRAL DE UPS** de la marca **RIELLO ELECTRONICA GROUPS**, del Edificio del Congreso Nacional y de la Ex-Casa de la Cultura *(Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional)*: 1. Netman plus, multicom, kit de interfaz, modem y multipanel 2. Filtros de 5ª y 11ª (HC) 3. Transformador 4. Placas de sincronismo 5. Baterías Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPO, para lo cual el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTARTISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO	*4.000.000.-* *1.000.000.- c/u* *10.000.000.-* *5.000.000.-* *800.000.- c/u*

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO
CONTRATISTA